



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, CELEBRADO EL 2 DE JULIO DE 2015.**

SESIÓN NÚMERO 6/2015

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a Ana Isabel Zurdo Manso

Concejales

D. Germán Negrete García

D^a. Tamara Hillera Ordóñez

D^a. Lucía del Pozo Zurdo

D. Angel Luis Portillo Zaballos

D. Rufino Rodríguez Domínguez

D. Modesto Vegas Cordero

D^a Pilar Vaquero Paz

Secretaria

Dña. Margarita Blanco Pérez

Concejales ausentes

D. Juan Antonio González Jiménez

En Madrigal de las Altas Torres a dos de Julio de 2015, siendo las veinte horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en sesión extraordinaria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados anteriormente, según convocatoria y orden del día notificados al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Alcaldesa, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para su válida celebración, la Alcaldesa dice que da comienzo la sesión extraordinaria y se procede a examinar y tratar los asuntos relacionados en la convocatoria y que integran el orden del día:



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ACUERDOS:

1º TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO D. MODESTO VEGAS CORDERO.

Al no haber estado presente en la sesión constitutiva del Ayuntamiento por suceso familiar grave se procedió en primer lugar a la toma de posesión del Concejal Modesto Vegas Cordero, quien realizó promesa con arreglo a la fórmula establecida para el juramento o promesa de cargos públicos.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se sometió a aprobación el Acta de la sesión de constitución del Ayuntamiento de 13 de Junio de 2015. El portavoz del PP dijo que iba a explicar el por qué su grupo votaría en contra. El voto en contra no es porque en el Acta no se refleje bien lo que allí se dijo, sino nuestra disconformidad con lo que allí se dijo sobre todo en el discurso de la Señora Alcaldesa. En el discurso se muestra una exaltación muy típica de cuando se llega a estos cargos y se llega a presidir una institución, discursos que hemos oído mucho estos días y no voy a entrar en todo el contenido pero sí en algunas afirmaciones categóricas que allí se hicieron y que no es sólo que no estemos de acuerdo con ellas sino que se podrían considerar ofensivas. Voy a reseñar una de ellas, usted dijo textualmente: ".../...no nos resignamos ni un minuto más a seguir siendo los primeros en lo malo y los últimos en lo bueno.../..." Recuerdo que al tomar posesión por primera vez como Alcalde del Ayuntamiento de Madrigal para mí fue un shock tremendo en los siguientes meses el encontrarme todos los días a personas que estaban allí, esperando a las puertas de mi despacho, para reclamar todo lo que se les debía, lo insultos que incluso llegaron a proferir hacia mí algunos de ellos como representante del Ayuntamiento de Madrigal. Entonces se nos recordaba mucho por toda la región y buena parte de España como institución y gente poco fiable. Recuerdo mi recorrido por las instituciones a las que pertenecíamos: Los 7 pueblos, la Mancomunidad, la Diputación, ésta nos llegó a amenazar con retirarnos las subvenciones mientras no cumpliéramos con nuestras obligaciones, Iberdrola nos quería cortar la luz de las Escuelas, etcétera, etcétera. Estos días usted se habrá reunido con personas, empresas e instituciones y estoy seguro de que en todas ellas ha sido recibida con respeto y consideración como representante del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, esa herencia se la hemos dejado, al menos en parte nosotros y la otra que he mencionado que viví yo nos la dejaron desgraciadamente otras personas.

Sometida a votación la aprobación del Acta, fue aprobada por cinco votos a favor, dos votos en contra de Rufino Rodríguez y Pilar Vaquero y la abstención de Modesto Vegas que no estuvo en la sesión constitutiva.



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

3º CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO Y CONOCIMIENTO DE SUS PORTAVOCES.

La Alcaldesa dio lectura a los escritos presentados en tiempo y forma por los concejales de los dos partidos políticos que han obtenido representación en el Ayuntamiento, de los cuales se deduce la constitución de los siguientes grupos y sus portavoces:

- **Grupo Municipal Socialista**, integrado por Ana Isabel Zurdo Manso, Germán Negrete García, Tamara Hillera Ordoñez, Juan Antonio González Jiménez y Lucía del Pozo Zurdo. Portavoz: Germán Negrete García, y suplente Tamara Hillera.

- **Grupo Municipal Popular**, integrado por Rufino Rodríguez Domínguez, Modesto Vegas Cordero y Pilar Vaquero Paz. Portavoz: Rufino Rodríguez Domínguez, y suplente Modesto Vegas Cordero.

4º PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.

La señora Alcaldesa presentó la propuesta del equipo de gobierno, que es la de celebrar las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento los terceros miércoles del último mes del trimestre: Tercer miércoles de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre. Y en cuanto al horario, por motivos laborales de los integrantes del mismo, se fija a las 20 horas.

Sometida la propuesta a votación se aprobó por cinco votos a favor y la abstención de los tres concejales del Grupo popular.

5º CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

La señora Alcaldesa hizo propuesta de creación de Comisiones Informativas, de 5 miembros, tres de los cuales serán del PSOE y dos del PP. Dio lectura a continuación a las Comisiones propuestas, y la integración en las mismas de los Concejales del Grupo Socialista, pidiéndole a los Concejales del Grupo popular su integración en las mismas y la comunicación o bien en el Pleno o por escrito en breve plazo.

Comisiones Informativas permanentes:

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

Miembros: Ana Zurdo Manso
Tamara Hillera Ordoñez
Juan Antonio González Jiménez

COMISIÓN DE EMPLEO Y AGRICULTURA:

Miembros: Ana Zurdo Manso
Tamara Hillera Ordoñez
Germán Negrete García

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

COMISIÓN DE CULTURA TURISMO Y FESTEJOS:

Miembros: Ana Zurdo Manso
Ángel Luis Portillo Zaballos
Lucía del Pozo Zurdo.

Los miembros de las Comisiones Informativas del Grupo Popular serán comunicados por escrito.

Sometida la propuesta a votación, se aprobó por unanimidad.

6º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

La Alcaldesa comunicó a continuación los representantes en:

Mancomunidad Municipios Comarca de Madrigal de las Altas Torres:

Ana Isabel Zurdo Manso
Germán Negreta García
Tamara Hillera Ordóñez
Juan Antonio González Jiménez

Mancomunidad de la Moraña: Ana Isabel Zurdo Manso.

Consejo Escolar: Tamara Hillera Ordóñez.

Consejo Sanidad Local: Ana Isabel Zurdo Manso.

También informó la Alcaldesa de que han requerido al Ayuntamiento para designar a tres municipios para representación de los Ayuntamientos en el Consejo Territorial de la Propiedad inmobiliaria, que se deberá elegir en los próximos días.

En la votación el resultado fue de cinco votos a favor y tres abstenciones de los miembros del Grupo Popular.

7º ACUERDO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA ALCALDESA Y DOTACIÓN PARA SUS RETRIBUCIONES.

Presentó la Señora Alcaldesa, Dña. Ana Isabel Zurdo Manso su propuesta, indicando que se va a dedicar en exclusiva al Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, con dedicación Plena. También indicó que no solicitaba al Pleno el abono de su antigüedad, sino que lo que le corresponde por dicho concepto lo solicitará a la Administración Central, de la que ella es funcionaria.

También propuso unas retribuciones mensuales brutas de 1.736 €uros, y pidió la autorización del Pleno para dotar a la partida presupuestaria de consignación suficiente para el pago de dichas retribuciones.

La propuesta de la Alcaldesa, se aprobó por unanimidad.

8º CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS, ASÍ COMO LAS DELEGACIONES QUE HAYA ESTIMADO PRECISO CONFERIR.

Se dio cuenta del Decreto de 30 de Junio de 2015 de la Alcaldía siguiente:

“DECRETO

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento surgido de las Elecciones Locales celebradas el pasado 24 de mayo, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular por lo que se refiere a la designación de los Tenientes de Alcalde.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21.2 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la designación de los Tenientes de Alcalde, de entre los Concejales, y en un número que no exceda el tercio del número legal de miembros de la Corporación, es competencia de esta Alcaldía, mediante Decreto.

RESUELVO

1.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, a los Concejales que a continuación se relacionan, para la realización de las funciones que establece el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 por el siguiente orden de nombramiento, y previa cumplimentación de las formalidades establecidas en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF):

- Primer Teniente de Alcalde: D. Germán Negrete García
- Segunda Teniente de Alcalde: D^a Tamara Hillera Ordóñez
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Juan Antonio González Jiménez

2.- Realizar las Delegaciones en los Concejales por áreas y materias de trabajo siguientes:

Economía, Hacienda y Empleo, D^a Tamara Hillera Ordóñez.
Urbanismo e Infraestructuras, D. Germán Negrete García.
Educación y Servicios Sociales, D. Juan Antonio González Jiménez.
Juventud, Deportes y Festejos, D^a Lucía del Pozo Zurdo.
Cultura, Turismo y Patrimonio, D. Ángel Luis Portillo Zaballos.

3.- Notificar este Decreto a los interesados, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma, haciéndoles constar que tendrán que mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio en su caso de sus atribuciones como Alcalde accidental.

La jefatura de personal y el resto de funciones o competencias permanecerán en la Alcaldía. Las delegaciones se realizan sin capacidad de resolución, que será siempre de la Alcaldía.

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

4.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 ROF.

5.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del ROF”.

Los miembros el Pleno quedaron enterados.

9º CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL Y RATIFICACIÓN POR EL PLENO.

Se informó del decreto de la Alcaldía de 15 de junio de 2015, de nombramiento de Concejal Tesorero siguiente:

“D E C R E T O

Habiéndose constituido la nueva Corporación municipal con fecha de 13 de junio de 2015, se hace necesario el nombramiento de un nuevo responsable de la Tesorería Municipal, encargado de las responsabilidades asociadas a tal función:

Visto el artículo 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, según el cual *“la función de tesorería comprende el manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, así como la jefatura de los servicios de recaudación”*.

Vistos los artículos 175 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que hacen referencia al funcionamiento de la Tesorería local.

Visto el artículo 92.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que *“ la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o funcionarios sin habilitación de carácter nacional, en aquellos supuestos excepcionales en que así se determine por la legislación del Estado”*.

Visto el art. 2.f) par. 2º del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, que establece que *“en las Corporaciones Locales con Secretarías de clase tercera, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación podrá ser atribuida a miembro de la Corporación o a funcionario de la misma”*.

Visto, por último, el art. 164.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, según el cual el miembro de la Corporación que se haga cargo de la responsabilidad administrativa de las funciones de Tesorería , *“antes de entrar en posesión de su cargo, deberá constituir fianza en la forma prevista por las disposiciones vigentes”*.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

RESUELVO

- 1.- Nombrar Tesorero de la Corporación al Concejal D. Juan Antonio González Jiménez.
- 2.- Notificar el nombramiento al interesado a efectos de su aceptación y toma de posesión en su caso.
- 3.- Dar cuenta de este Decreto al Pleno en la primera sesión que celebre”

Seguidamente y al tratarse de un Concejal, es decir, no funcionario público habilitado Nacional, se le pide al pleno que se adopte acuerdo de solidarizarse con la gestión del tesorero Municipal y eximirle de presentar fianza por su gestión.

Sometida a votación esta propuesta, se acordó por unanimidad.

10º APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN ESPECIAL, PROMOVIDO POR SERVIAGRO PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA FERTILIZANTES.

La señora Alcaldesa dio la palabra a la Secretaria-interventora para que diese una breve explicación del asunto del orden del día y tomando la palabra explicó que el plan especial que se va a someter a aprobación de carácter provisional, fue iniciado con la anterior Corporación una vez que la empresa SERVIAGRO, S.L. pretende la construcción de una nave más en sus instalaciones para almacenaje de fertilizantes, y al superar con lo ya construido los 2.000 m2 de superficie en suelo rústico, las NUM de Madrigal obligan a la redacción y tramitación de un Plan especial de inserción. Aprobado con carácter inicial y constando todos los informes sectoriales que se han solicitado en cumplimiento de la normativa, se trae al Pleno para su aprobación provisional y remisión del expediente a la Comisión territorial de Urbanismo, de la Junta de Castilla y León, que será el competente para su aprobación definitiva.

Sometida a votación, se acordó por unanimidad la aprobación provisional del Plan Especial para en la parcela 11404 del polígono 12, carretera vieja de Cantalapiedra, km. 0,5, para autorizar la construcción de nave para almacenamiento de fertilizantes, promovido por SERVIAGRO DE ÁVILA, S.L.

Y al no haber más asuntos en el orden del día, siendo las veinte horas y veinte minutos, la Presidencia levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de la que yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164